



6

a cargo de Gastos de mil ochocientos cuarenta y seis.  
Buenos los Ss Presidente y Ayuntamiento Convall de  
la misma con sus asesores para tratar de los re-  
gulars de sus deliberaciones acordaron lo siguiente:  
Leida que fue el acta anterior quedo aprobada  
y firmada por el Ss.

Mencionan que dio cuenta de un oficio del Ss Gobernante  
de repartid. de Rentas de la Provincia pto las delos convocados  
por el Gobr. en que los se nombra para repartidores ena-  
lizadores de lo segura para la Constitucion Territo-  
rial de este año a D. Antonio Alz, d. Alfonso  
Carrasco Cerezo, d. Francisco Forcinos, D. Alejandro Ca-  
novas, D. José Esteban Llorente, D. Blas Romera, d.  
Antonio Segar, y D. José Paez y suplente D. José  
Gonzalo Matiz, D. Juan José Clemente, d. Antonio  
Bueno y d. Alfonso Canovas Soló. En vista el  
Ayuntamiento acordó que como a los nombrados pa-  
sta Cooprox no avia sido braga saber sus respectivos  
nombramientos en la forma ordinaria y de confor-  
midad al art. 4º de la Constitucion de 6 de Dic.  
ultimo y 16 y 17 del Ss Decreto del Gobr. Mayor  
ultimo para lo efecto en los mismos prevenir  
y que propongan las creciones que tengan en su  
cazo.

Sobre  
Las aduanas de este Estado y legan se tiene prevendos en el año  
y sobre todo anterior previo el cuadro de atención al presente  
ppro. Pedro Nuevo Garcia elado para este Oficio y hiziere  
le cargo por el Ss Presidente, teniendo al vista el

